En la [illegible] [illegible] dias del mes de mayo
de mil y seiscientos y treinta y nueve años
el concejo justicia y regimiento
de la dicha villa [illegible] de junta
[illegible] en la sala baxa de su ayuntamiento
[illegible] Francisco
Martinez [illegible] alcalde ordinario
y Bartolome [illegible] alferez
mayor y [illegible] Francisco del [illegible] alguazil
mayor y [illegible] Bar
tolome [illegible] Sa
la [illegible] regidores [illegible] de este
ayuntamiento [illegible]
[illegible] jurados [illegible] juntos como
tal concejo [illegible] en el dicho concejo
acordaron lo siguiente ——
Langosta
dixeron que [illegible] en los terminos desta villa
ay [illegible] de la langosta [illegible]
[illegible] grande [illegible] [illegible]
[illegible] tiempo [illegible] que en la
villa de [illegible] que la
[illegible]
[illegible] desta [illegible] que
[illegible]
[illegible] dixeron que [illegible]
[illegible] desta villa [illegible]
[illegible] el
que [illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] y [illegible] al
[illegible]
[illegible] de lo que [illegible]